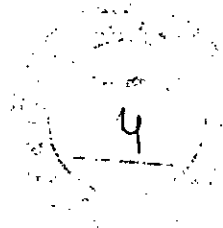




Secretaría de Ambiente
y Cambio Climático

FOLIO N°



TERMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS

1- OBJETO

El presente llamado a concurso Privado de precios, establece las condiciones particulares a que se ajustara la prestación de servicio de recolección de residuos Patológicos para dar respuesta a los diferentes reclamos del 0800 de la Municipalidad.

2- ALCANCE DE LOS SERVICIOS A COTIZAR

Comprende los siguientes servicios:

1. Recolección de residuos patológicos en vía pública a demanda estimando un promedio de 100 Kg mensuales y 5 viajes por mes.
2. Recolección de residuos patológicos en distintos puntos de la ciudad en horario a convenir. Por lo tanto la cantidad de 5 viajes mensuales, hace un total aproximado de 30 semestrales. El peso de los desechos varía entre 80 a 120 kg mensuales. (Cabe aclarar que el peso es estimativo, ya que depende proporcionalmente de la cantidad de residuos arrojados.). Considerando así el peso máximo, se estiman 600 Kg semestrales.

3- PLAZO DE CONTRATACION Y PAGO

El plazo de contratación es por 6 (seis) meses.

Se realizarán pagos parciales a los 60 días corridos desde la certificación del servicio.

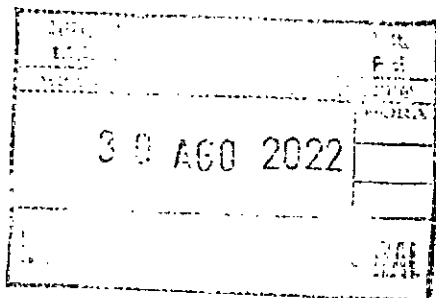
4- CONSULTAS

Todas las consultas de carácter técnico, se podrán formular por correo electrónico, respetando lo establecido en el Pliego General de Bases y Condiciones, a la Sección de Compras dependiente de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, al siguiente dominio: ambiente@santafeciudad.gov.ar o comprasambientemcsf@gmail.com

5- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Quien concurra a la presente gestión, no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento de este legajo o del contexto vigente; solo el hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, de todos los impuestos nacionales y provinciales, y de las tasas que sean de aplicación, de todo decreto, disposición, ley, normal, ordenanza, reglamento, etc., emanada de Autoridad competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, que sea inherente a los mismos o que con ellos tenga atinencia. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente y no se considerara trabajo adicional todo aquel, aun no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.

Tel: +54 3425394576
@imusasantefe
Obispo Gelabert 3691
Santa Fe, Argentina



"2022| 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son Argentinas

LIC. LAURA GRASSI
DIRECTORA

de Des. y Gest. Ambiental